

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 14 de mayo de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 15795/2026, en el cual corre agregada la nota presentada por el Secretario de Vinculación, Lic. Guillermo Federico ANDER EGG, en la que solicita el aval institucional y declaración de interés institucional para la realización del "2° Congreso Itinerante de Viveristas", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo en la Nave Cultural, ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Lic. ANDER EGG, la presente solicitud de aval institucional y declaración de interés institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO al citado Congreso se funda en que este constituye un espacio fundamental para el intercambio de conocimientos técnicos y científicos del sector. Cabe destacar que la propuesta cuenta con una activa participación de nuestra Casa de Estudios, ya que diversos docentes de la Cátedra de Espacios Verdes de esta Facultad participarán en calidad de disertantes, aportando su experiencia y conocimiento académico al programa del congreso.

Que, además, contar con el respaldo institucional de esta Casa de Estudios, no sólo jerarquiza el encuentro, sino que también pone en valor la labor de sus docentes y reafirma el compromiso de la Institución con la actualización profesional y el desarrollo del sector viverista regional.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

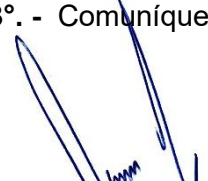
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias a la realización del "2° Congreso Itinerante de Viveristas", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo en la Nave Cultural, ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2°. – Declarar de Interés Institucional al "2° Congreso Itinerante de Viveristas", que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo en la Nave Cultural, ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Guillermo Federico ANDER EGG
SECRETARIO DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 381/2026 _ _ _ _